



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°054/2020.-

GILBERT, 27 de febrero de 2020.-

VISTO

La nota con fecha 17/02/2020, presentada por la encargada del área de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada en el VISTO se expresa el pedido de pago a la Comisión Cooperadora de la UENI N°29 de Gilbert en concepto de prestación de servicios de cantina, brindando refrigerios a quienes colaboraron en la XIV FIESTA DEL REENCUENTRO, los días 8 y 9 de febrero de 2020.-

Que, dicha fiesta fue declarada de interés municipal según Ordenanza N°910/2020 del Honorable Concejo Deliberante de Gilbert.-

Que, resulta necesario autorizar el pago de los servicios antes mencionados.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGUESE el pago, por la suma de (\$4.290,00) PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA con 00/100, en la persona de la Sra. **María Florencia AIZAGA-** DNI N°36.273.531 Tesorera de la comisión de la mencionada institución, para los fines enunciados en los considerando.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 27 de febrero de 2020.-



